



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26618

27/10/2020

67050

AUTOR/A: MUÑOZ VIDAL, María (GCs)

RESPUESTA:

El denominado Corredor Atlántico es un corredor ferroviario de mercancías, con conexión con los puertos y plataformas logísticas multimodales del Arco Atlántico, así como con el resto de corredores europeos. Es un corredor de 2.000 km que conecta más de 10 regiones de cinco países de la Unión Europea y que engloba a 62 millones de habitantes, y sobre el que se actúa continuamente para mantener y mejorar esa conectividad.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, junto con ADIF y ADIF Alta Velocidad, ha presentado en 2019 una propuesta de modificación del Corredor Atlántico de la Red Básica, integrando en el corredor las infraestructuras necesarias para conectar Ourense, Vigo, A Coruña, además de Gijón, Zaragoza, Huelva o Cádiz con la Red Europea de Transporte.

Con la integración de estas áreas en el Corredor Atlántico, el total de las actuaciones previstas por ADIF asciende a más de 41.000 millones de euros, de los cuales ya se ha ejecutado el 60%. En la zona noroeste, la inversión prevista en los próximos años supera los 3.000 millones de euros, incluyendo actuaciones de renovación y de construcción de nuevas infraestructuras.

Tal y como se ha anunciado públicamente, ambos Corredores, Atlántico y Mediterráneo, recibirán el mismo impulso inversor en el Plan Europeo de Recuperación, dado que ambos Corredores ferroviarios son una prioridad para el Gobierno.

De este modo, la partida 6801 CORREDORES TEN-T del proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2021 engloba inversiones en actuaciones vinculadas al desarrollo de los Corredores Europeos Atlántico y Mediterráneo y cuya financiación es susceptible de contar con fondos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. Esta asignación se



corresponde con una fase inicial de solicitud de fondos, que será definitiva cuando sea aprobada por las instituciones comunitarias.

La asignación de los importes se ha realizado teniendo en cuenta la madurez y situación de las actuaciones previstas en los tramos que forman parte de los corredores de la red transeuropea de transportes.

Las principales partidas recogidas en los anexos de inversión de ADIF y ADIF AV que consignan dotación para el desarrollo de los Corredores Atlántico y Mediterráneo son las siguientes: 4060, 4065, 4013, 3025, 3026, 4063, 5142, 4038, 4086, 4071, 0017, 4015, 4069, 9075, 4076, 9094, 9077, 9083, 4022, 9076, 9057, 4014, 9079, 9060, 9072, 9078, 9073, 9087, 9089, 9053, 4078, 4046, 4073, 4210, 4054, 2010, 4056, 4088, 3012, 4080, 4031, 3021, 4032, 2012, 6801, 6802, 6803, 0013, 1002, 2017, 1003, 1004, 1050, 1045, 1005, 0018, 2002, 2003, 2004, 2005, 2019, 2020, 2021, 2006, 2007, 2075, 2010, 2008, 2025, 2018, 2011, 2014, 2029, 2026, 2027, 2028, cuya provincialización y anualidad reflejan los citados anexos de inversión de ambas entidades públicas.

Cabe destacar que adicionalmente a las partidas consignadas en el anexo de inversiones, ADIF y ADIF AV también contemplan destinar recursos a las sociedades de integración en nodos urbanos de los corredores.

Madrid, 04 de diciembre de 2020

